



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 806 -2022-CF-FIIS

Callao, 13 de diciembre del 2022

Visto, el **PROVEÍDO N° 333-2022-D-FIIS**, de fecha 24 de noviembre del 2022, referente al **OFICIO N° 013-2022-VIRTUAL-OPGE-FIIS**, de fecha 17 de noviembre del 2022; remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; mediante el cual remite el Plan Anual de Funcionamiento (**Plan Operativo Institucional 2023**), de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 43°, establece que, las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión, están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente.

Que, con **OFICIO N° 013-2022-VIRTUAL-OPGE-FIIS**, de fecha 17 de noviembre del 2022; remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; **MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ**, mediante el cual remite el Plan Anual de Funcionamiento (**Plan Operativo Institucional 2023**), de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día martes 13 de diciembre del 2022, se aprobó el Plan Anual de Funcionamiento (**Plan Operativo Institucional 2023**), presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “Aprobar a propuesta del Decano el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Anual de Funcionamiento de la Facultad, que son elevados al Consejo Universitario para su compatibilización y ratificación con los instrumentos de planeación de la Universidad”;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el Plan Anual de Funcionamiento (**Plan Operativo Institucional 2023**), de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora y a las unidades académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas e Interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO